ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015
"MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 22 de Junio de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 06/2015** para el **"Mantenimiento de Generadores Eléctricos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.513.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 313.712.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **GOTZE INGENIERIA, CONELEC S.A., ETI, ELECT. Y TECNOLOGIA, TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., CONFORTEC S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 02 de Junio a las 08:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 3 (tres) ofertas, perteneciente a la empresa:

1. **CONELEC S.A.: por un valor total de Gs. 33.880.000.-**
2. **SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L.: por un valor total de Gs. 46.000.000.-**
3. **GOTZE INGENIERIA S.A.: por un valor total de Gs. 75.440.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Ana Cesanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	-	-	-
Declaración Jurada de poseer la capacidad de realizar los trabajos solicitados en la presente contratación.	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONELEC S.A.: este comité recomienda el rechazo de dicha oferta por no cumplir con la Capacidad Financiera establecida en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación. La misma no posee el promedio solicitado en cuanto a Endeudamiento, según se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA: CONELEC S.A. - RUC: 80050568-9

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	407.889.245 / 861.059.876	0,47	594.990.131 / 419.117.684	1,42	660.983.028 / 437.930.136	1,51	1,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	861.059.876 / 529.769.393	1,63	419.117.684 / 650.219.482	0,64	437.930.136 / 721.548.565	0,61	0,96	NO CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	-10.989.675 / 100.000.000	-0,11	39.146.474 / 600.000.000	0,07	47.180.445 / 600.000.000	0,08	0,01	CUMPLE

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; corresponde al segundo precio más bajo evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

EMPRESA: SETI S.R.L. - RUC: 80020750-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	448.474.603 / 14.724.092	30,46	815.247.446 / 204.793.112	3,98	1.232.993.548 / 769.177.424	1,60	12,01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.724.092 / 453.286.080	0,03	217.549.118 / 890.058.583	0,24	769.177.424 / 1.266.295.925	0,61	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	110.529.692 / 20.000.000	5,53	233.718.933 / 20.000.000	11,69	283.856.030 / 20.000.000	14,19	10,47	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L. con R.U.C. Nº 80020750-5: por un total de Gs. 46.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas